

•
•
•
•
•
•
•



Cámara Argentina de Lavaderos
Automáticos y Manuales de Automotores

C.A.L.A.M.A.

Buenos Aires, 11 de setiembre de 2020

**Señor Presidente
Martillero Público
Eduardo O. Sánchez
Cámara de Garajes, Estacionamientos y
Actividades Afines de la República Argentina**

De nuestra mayor consideración:

Nos dirigimos a Usted para transmitirle el comentario de algunos asociados a nuestra Cámara quienes observan con preocupación la creciente oferta de "Lavado de Automóviles" que se ofrecen en Garajes y Estacionamientos en la Ciudad de Buenos Aires, lo que seguramente ocurre también en el resto del País.

Al margen del daño económico que ello representa para los Lavaderos de Autos formalmente instalados, al reducirse la cantidad de vehículos en sus Establecimientos, es muy importante señalar que lavar automóviles sólo puede realizarse en locales especialmente habilitados para tal fin por las Municipalidades de cada localidad, y que se requiere cumplir una serie de exigencias de Entes Nacionales y Municipales principalmente en función de la Protección del Medio Ambiente.

El residuo sólido generado es considerado "**Peligroso**", y debe colectarse (en cámaras de decantación) y disponerse según las diferentes leyes vigentes, y los efluentes deben ser tratados en instalaciones específicamente construidas y aprobadas para tal fin, de las que carecen Garajes y Estacionamientos, todo ello para proteger la salud de los Ciudadanos.

Sin dudas el Señor Presidente comprenderá la índole de este comentario y lo transmitirá a sus Asociados para minimizar las consecuencias de esta situación planteada, lo que le agradeceremos profundamente.

Sin más, le saludamos muy cordialmente

**CÁMARA ARGENTINA DE LAVADEROS
AUTOMÁTICOS Y MANUALES DE AUTOMOTORES
Arq. Atilio B.L. Krenn
Presidente**

• • • • •